

Disposición S.I. N° 0611
Corrientes 22 de Octubre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 1723-D-2014, Caratulado: “Dirección General de Arquitectura y Urbanismo – Sta.: Compra de Hormigón H-21 de 36 m3 y otros-P/ Obra: “Vereda Perimetral de hogar Protección Integral para la Mujer” y otro”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, solicita la Provisión, Elaboración y Transporte de Hormigón destinados a la Obra “Hogar de Protección Integral de la Mujer” (Vereda Perimetral).-

Que, a fojas 2 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 3/4 la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras incorpora presupuesto indicativo de la firma T.M.C. S.A. por la suma total de \$ 120.927,12.-

Que, a fojas 5 ésta Secretaria de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.-

Que, a fojas 8 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 10/13 obra nueva intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de ésta Secretaria de Infraestructuras, adjuntando presupuesto de las Firmas: M.N.S. Constructora S.A. por la suma de \$ 122.810,16 y Hormigones AYUPÍ S.R.L. por la suma de \$ 121.080,00; a efectos de la estimación de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas, del cual surge que la oferta más conveniente corresponde a la Firma: T.M.C.S.A., e Informe de Adjudicación OP N° 217/14 “Contratación Directa” OP N° 181/14.-

Que, a fojas 16 y vta. dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de ésta Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM N° 139/13.-

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa OP N° 181/14, para la Provisión, Elaboración y Transporte de Hormigón H 21 36 m3 y otros, con destino a la Obra: “Veredas Perimetral del Hogar de Protección Integral de la Mujer” dentro del marco del Plan Argentina Trabaja, solicitados por la Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo, dependiente de la Subsecretaria de Obras Públicas, de la Secretaria de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2°: Adjudicar a la Firma: “T.M.C. S.A.”, la totalidad de los renglones: **N° 1:** 36 (treinta y seis) M3 Provisión, Elaboración y Transporte de Hormigón H-21 y **N° 2:** 84 (ochenta y cuatro) M3 Provisión, Elaboración y Transporte de Arena Cemento H-25; según Informe OP N° 217/14 “Contratación Directa” OP N° 181/14”, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y N° 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13 y N° 139/13.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.-

Artículo 5°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: “T.M.C. S.A.”, C.U.I.T. N° 33-71109439-9, por la suma total de \$ 120.927,12 (Pesos: Ciento Veinte Mil Novecientos Veintisiete con Doce Centavos); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Disposición.-

Artículo 6°: La Secretaria de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Públicas, (Dirección General de Obras de Arquitectura y Urbanismo).-

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S.I. N° 0612
Corrientes 22 de Octubre de 2014

VISTO:

El Expediente N° 1860-D-2014, Caratulado: “Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial – Sta. Compra de 400 m3 de Arena Cemento – Obra: “Bacheo Cordón Cuneta” y otros”; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 la Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial, solicita la compra de 400 m3 de Arena Cemento destinados a las Obras de Bacheo Cordón Cuneta y otros en la Ciudad de Corrientes.-

Que, a fojas 2 interviene el Sr. Subsecretario de Obras Públicas.-

Que, a fojas 3/4 la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras incorpora presupuesto indicativo de la firma T.M.C. S.A. por la suma total de \$ 339.512,00.-

Que, a fojas 5 ésta Secretaria de Infraestructuras, dispone lo pertinente para la prosecución del trámite correspondiente.-

Que, a fojas 8 obra Minuta de Afectación Preventiva, confeccionada por la Dirección General de Contabilidad.-

Que, a fojas 10/14 obra nueva intervención de la Dirección de Compras y Suministros, de ésta Secretaria de Infraestructuras, adjuntando presupuesto de las Firmas: T.M.C. S.A. por la suma de \$ 339.512,00, Hormigones AYUPÍ S.R.L. por la suma de \$ 340.000,00 y M.N.S. Constructora S.A. por la suma de \$ 346.205,20; a efectos de la estimación de precios, con Cuadro Comparativo de Ofertas, del cual surge que la oferta más conveniente corresponde a la Firma: T.M.C.S.A., e Informe de Adjudicación OP N° 216/14 “Contratación Directa” OP N° 180/14.-

Que, a fojas 17 y vta. dictamen de la Dirección de Asesoría Legal, de ésta Secretaria de Infraestructuras, encuadrando el procedimiento en los términos de la Ordenanza Municipal N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y Resolución DEM N° 139/13.-

Que, las normativas antes citadas, autorizan el dictado de la presente.-

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

DISPONE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa OP N° 180/14, para la Provisión, Elaboración y Transporte de Arena Cemento 400 M3, con destino a la Obra: “Bacheo, Cordón Cuneta y otros”, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial, dependiente de la Subsecretaria de Servicio Públicos, de la Secretaria de Infraestructuras, de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.-

Artículo 2°: Adjudicar a la Firma: “T.M.C. S.A.”, el único renglón: N° 1: 400 (cuatrocientos) M3 Provisión, Elaboración y Transporte de Arena Cemento; según Informe OP N° 216/14 “Contratación Directa” OP N° 180/14”, de la Dirección de Compras y Suministros, de la Secretaria de Infraestructuras.-

Artículo 3°: Encuadrar la presente erogación en las disposiciones que establece la Ordenanza de Obras Públicas N° 3581, Artículo 7°, Inciso a) y su reglamentaria Resolución Municipal N° 98/03, cuyos topes fuera actualizada por Resoluciones Municipales N° 307/08 y N° 898/09 modificada ésta última por Resolución Municipal N° 97/10, N° 146/11, N° 545/13 y N° 139/13.-

Artículo 4°: Por la Dirección General de Contabilidad, se confeccionará la Afectación Definitiva y el Libramiento.-

Artículo 5°: Por la Secretaria de Economía y Finanzas, se emitirá orden de pago y se efectuará el pago, si correspondiere, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma: "T.M.C. S.A.", C.U.I.T. N° 33-71109439-9, por la suma total de \$ 339.512,00 (Pesos: Trescientos Treinta y Nueve Mil Quinientos Doce); por el concepto expresado en el Artículo 2°, de la presente Disposición.-

Artículo 6°: La Secretaria de Economía y Finanzas, imputará el gasto en las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 7°: Girar copia de la presente a la Subsecretaria de Obras Públicas, (Dirección General de Mantenimiento Vial y Pluvial).-

Artículo 8°: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.-

Arq. Daniel Aníbal Flores
Secretario de Infraestructura
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes